ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

La Vega Cauca, 01 de enero de 2026

Doctor:
**ADELMO ANACONA PIAMBA**
Coordinador Administrativo SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Ref.: Designación de Supervisión.

En atención al desarrollo del principio de responsabilidad previsto en el numeral 1 del artículo 51 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*" y con fundamento en el Artículo 9 de la ley 489 de 1998, me permito informarle que ha sido designado supervisor del proceso SO-CD-006-2026 – CONTRATO 012-2026, suscrito entre la SURORIENTE E.S.E. y R-FAST S.A.S., con Nit. 900.073.714-8, representada legalmente por ALFREDO CORDOBA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.734.913 expedida en Cali, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL ACCESO Y OPERACIÓN DEL SOFTWARE R-FAST DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E."

La supervisión se deberá desarrollar en el marco de los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

Sin otro particular, se suscribe,

Institucionalmente,

**KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA**
Gerente SURORIENTE E.S.E.